



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-000-**2015-00153-00**
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SONIA BONILLA MÁRQUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 15 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 22 de julio de 2016, a última hora hábil.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria